



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000033

NUMERO

05	10	2016
DIA	MES	AÑO

FECHA DE ELABORACION

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229800

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332135	MODULO OJUELOS (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
496-8648092	Benito Juárez No. 302, Col. El Ranchito, Ojuelos, Jalisco, C.P. 47540
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ RAMIREZ		
	PROVEEDOR		
	2		3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	RECARGA DE CARTUCHO HP 35A	3.00	275.86	827.58
PZA	RECARGA DE CARTUCHO HP 80A	1.00	327.59	327.59
PZA	RECARGA DE CARTUCHO HP 13A	1.00	301.72	301.72
PZA	DRUM PARA CARTUCHO 35A	1.00	103.45	103.45
IMPORTE CON LETRA: Uno Mil Ochocientos Diez pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	1,560.34
			I.V.A.	249.66
			TOTAL	1,810.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30/10/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO

DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1 **Se testa un Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2 **Se testa un RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3 **Se testa un teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.